

	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA	P
---	---	----------

TRÁMITE GRATUITO

I. DATOS DE LA SOLICITUD

Lima, _____ de _____ de _____
Sres. Servicio de Administración Tributaria de Lima.
Solicito la PRESCRIPCIÓN de:

MATERIA NO TRIBUTARIA (Marcar una sola opción)

☐ Deuda por multas de tránsito y transporte	☐ Deuda por multas administrativas	N.º PAPELETA DE INFRACCIÓN (TRÁNSITO O TRANSPORTE) O SANCION (MULTA ADMINISTRATIVA)
☐ Sanción no pecuniaria ⁽¹⁾	☐ Acumulación de puntos	

En materia de tránsito y transporte, el administrado debe encontrarse afiliado al Sistema de Casillas Electrónicas en materia de Transporte y Tránsito Terrestre (SCE), conforme lo señalado en la Resolución Directoral N.º 023-2024-MTC/18.

MATERIA TRIBUTARIA (Marcar una sola opción)

☐ Impuesto Predial	Año de afectación 	Periodo / Trimestre				Predio (s): (para arbitrios municipales o impuesto de alcabala)
☐ Impuesto al Patrimonio Vehicular		1	2	3	4	
☐ Arbitrios Municipales						
☐ Impuesto de Alcabala						
☐ Multa Tributaria						
☐ Otros: _____						

II. DATOS DEL SOLICITANTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Marcar y llenar según corresponda)	APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
☐ Documento Nacional de Identidad (DNI) ☐ Registro Único de Contribuyente (RUC) ☐ Carnet de Extranjería (CE) ☐ Pasaporte ☐ Otro Nro.: _____	TIPO DE DOMICILIO		☐ Procesal ☐ Real
	NOMBRE DE LA VÍA / NÚMERO - INTERIOR - LETRA - MANZANA - LOTE - BLOCK / DENOMINACIÓN URBANA - URBANIZACIÓN - ETAPA - SECCIÓN - ZONA / DISTRITO		
TELÉFONO (1):		TELÉFONO (2):	
CORREO ELECTRÓNICO			

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL ⁽²⁾

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (Marcar y llenar según corresponda)	APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRES		
☐ Documento Nacional de Identidad (DNI) ☐ Registro Único de Contribuyente (RUC) ☐ Carnet de Extranjería (CE) ☐ Pasaporte ☐ Otro Nro.: _____	TELÉFONO (1):		TELÉFONO (2):
	CORREO ELECTRÓNICO		

IV. DOCUMENTOS ADJUNTOS

LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE A TRAVÉS DE MESA DE PARTES.
ESTE TRÁMITE NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.

Firma del Solicitante o Representante Legal	Firma y sello de recepción

En materia tributaria, el administrado deberá llenar y presentar un formato de solicitud por concepto y por año de forma independiente. En materia no tributaria, debe llenar un formato de solicitud por papeleta de infracción, de forma independiente.

⁽¹⁾ Sanción no pecuniaria: Prescripción de la facultad para determinar la existencia de infracciones administrativas y sancionar.

⁽²⁾ En materia tributaria: en caso de representación, la persona que actúe en nombre del titular deberá acreditar su representación mediante poder por documento público o privado con firma legalizada notarialmente o por fedatario designado por la Administración Tributaria o, de acuerdo a lo previsto en las normas que otorgan dichas facultades, según corresponda. (Artículo 23 del TUO del Código Tributario).

En materia no tributaria: en caso de representación, para la tramitación de los procedimientos, es suficiente carta poder simple con firma del administrado, salvo que leyes especiales requieran una formalidad adicional. (Numeral 115.1 del artículo 115 del TUO de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General).